DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

IV SECCIÓN

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 41.725 | Lunes 3 de Abril de 2017 | Página 1 de 2

Avisos

CVE 1199578

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo / Secretaría Regional Ministerial IV Región de Coquimbo

SEREMI Región de Coquimbo
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Secretaría Regional Ministerial Región de Coquimbo

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE LIMARÍ, REGIÓN DE COQUIMBO
DIFUSIÓN DE INICIO
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

ÓRGANO RESPONSABLE: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.

RESUMEN DE ANTECEDENTES: El instrumento a ser evaluado ambientalmente corresponde al Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Limarí - PRI Limarí - que integra las comunas de Ovalle, Punitaqui, Monte Patria, Combarbalá y Río Hurtado.

El PRI Limarí tiene como meta principal actualizar lo normativa urbana actual en función del equilibro económico, social y ambiental de la Región de Coquimbo.

Un aspecto importante a considerar en su actualización, es el terremoto y tsunami que afectó la región con fecha 16 de septiembre de 2015, requiriendo la revisión y actualización del Estudio de Riesgos, conforme a las actuales disposiciones normativas que rigen su formulación, así como también, revisar y corregir las Zonas de Extensión Urbana vigentes, de acuerdo a la consolidación de sectores, que dada la dinámica de proyectos en el territorio entre el período de su formulación y entrada en vigencia, fueron ocupados mediante la autorización del artículo 55 de la LGUC, y que en este caso -aun cuando se encuentran fuera de las poligonales definidas como de extensión urbana- forman parte del área consolidada y/o funcional de la ciudad o localidad, en su caso.

CRITERIOS DE DESARROLLO: La Provincia de Limarí es una intercomuna que conforma un sistema integrado, basado en la articulación de los distintos subsistemas que en la actualidad forman unidades territoriales independientes entre sí, pero dependientes de la comuna de Ovalle como centro provincial, promoviendo y reforzando una vinculación entre ellos y aprovechando los potenciales que cada uno de estos representa.

Además, el PRI Limarí pondrá énfasis en el desarrollo productivo de la provincia, a través de una propuesta sostenible en el tiempo. Por una parte, resguardará el sistema productivo agrícola, y por otra, reconoce e identifica los centros poblados de la provincia que requieren incorporar suelo urbano, para satisfacer demandas básicas para su crecimiento y desarrollo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Dimensión Social: La propuesta del Plan buscará resguardar o proteger el patrimonio e identidad cultural de la población mediante el resguardo de los elementos patrimoniales y el resguardo del modo de vida en sus comunas y poblados.
Dimensión Económica: Se reconoce que el medio natural y el modo de vida tienen alto potencial para su aprovechamiento turístico, y por tanto el Plan contribuirá a su desarrollo por medio del ordenamiento de los usos de suelo y la mantención de la morfología tradicional.
Dimensión Ambiental: Se reconoce la presencia de elementos naturales de alto valor ambiental, por lo que el Plan propone la utilización de usos de suelo y otras normas urbanísticas que permiten disminuir al máximo la ocupación de dichas áreas y evitar modificaciones al paisaje.

OBJETIVOS AMBIENTALES:

• Evitar la exposición de la población a riesgos por contaminación u otros originados por actividades productivas y/o Infraestructura peligrosa, contaminante o molesta.
• Proteger y poner en valor las condiciones paisajísticas naturales de la provincia (Embalse La Paloma, borde costero, etc.), promoviendo a su vez un uso recreacional.
• Proteger a los habitantes de las localidades del PRI, de los riesgos naturales identificados en el área de estudio, por medio de la aplicación del Art. 2.1.17 de la OGUC.

LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES: Toda la documentación estará disponible desde el 03.04.2017 al 19.05.2017, ambas fechas inclusive de lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 horas, en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, ubicada en calle Almagro N° 372, tercer piso, La Serena; período en el cual se podrán aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración del plan y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta este momento, de forma escrita y en formato físico (oficina Secretaría Regional) o electrónico a través de correo electrónico eae_ipt_reg4@minvu.cl.

ERWIN MIRANDA VELOZ
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Coquimbo

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

EN CALLE INFANTE CON LAS CASAS

Familias del casco histórico La Serena temen que sus viviendas se vengan abajo

Desde enero que comenzaron a sentir vibraciones. Y en febrero la situación empeoró. Este martes les dijeron que debían abandonar sus hogares porque al menor movimiento se pueden caer. ¿Dónde irán? Es la pregunta que se hacen quienes habitan desde siempre en el sector

La Serena

Hoy, parece una casa levantada con paredes desniveladas y torcidas, que amenaza con venirse abajo al menor movimiento. Una grieta de varios centímetros de ancho, por la que entra tranquilamente un brazo y algo más, ha separado completamente una de las paredes del patio que se encuentra partida en dos y también el baño que no se puede ocupar, lo propio con la cocina. Hasta caminar por ese pasillo es peligroso.

Pero así viven desde el 14 de febrero Karina Vargas y su familia -sus hijos Tomás y Emilia, su padre y sus tres hermanos que estudian en la universidad- en calle Infante, en pleno casco histórico de la comuna de La Serena, luego que los trabajos en una casa continua dañaran gravemente la suya.

DEBEN IRSE YA. "Somos 4 vecinos que colindamos con esta propiedad. El miedo es inminente para nosotros. Hoy estamos en situación de calle, ya que no tenemos a dónde ir, pues la Dirección de Obras me entregó este martes un documento donde dice que tenemos que irnos, puesto que la casa se puede caer en cualquier momento. Es difícil, porque no tenemos otro lugar, porque no tenemos dinero. Mi padre está enfermo y soy la única que trabaja en la casa. En este momento no tengo baño, ducha, no tengo nada y con el riesgo de que se caiga otro pedazo de muralla. Nos da miedo estar acá, pues corremos riesgo", cuenta angustiada Karina.

LA FRASE

"Pese a la denuncia, la empresa constructora siguió trabajando y peor quedó mi casa"

KARINA VARGAS
dueña de una de las casas afectadas.

El temor comenzó en febrero, pero desde el mes de enero, cuando partieron los trabajos de demolición en la vivienda de calle Las Casas, al lado del Colegio Gerónimo Rendic, las familias comenzaron a sentir fuertes vibraciones en sus paredes.

"Dirección de Obras, independiente que vino e hizo el análisis, además de un informe y sacar el parte a la constructora, igual les entregó un permiso provisorio para que terminaran. Pero en febrero yo hice la denuncia y recién este martes, 28 de marzo, me entregan un informe donde dice que

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE LIMARI, REGIÓN DE COQUIMBO DIFUSIÓN DE INICIO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA

Órgano Responsable: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.
Resumen de Antecedentes:
El instrumento a ser evaluado ambientalmente corresponde al Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Limarí - PRI Limarí - que integra las comunas de Ovalle, Punitaqui, Monte Patria, Combarbalá y Rio Hurtado.
El PRI Limarí tiene como meta principal actualizar la normativa urbana actual en función del equilibro económico, social y ambiental de la Región de Coquimbo.
Un aspecto importante a considerar en su actualización, es el terremoto y tsunami que afectó la región con fecha 16 de septiembre de 2015, requiriendo la revisión y actualización del Estudio de Riesgos, conforme a las actuales disposiciones normativas que rigen su formulación, así como también, revisar y corregir las Zonas de Extensión Urbana vigentes, de acuerdo a la consolidación de sectores, que dada la dinámica de proyectos en el territorio entre el período de su formulación y entrada en vigencia, fueron ocupados mediante la autorización del Artículo 55 de la LGUC, y que en este caso – aun cuando se encuentran fuera de las poligonales definidas como de extensión urbana – forman parte del área consolidada y/o funcional de la ciudad o localidad, en su caso.
Criterio de Desarrollo Sustentable
La Provincia de Limarí es una intercomuna que conforma un sistema integrado, basado en la articulación de los distintos subsistemas que en la actualidad forman unidades territoriales independientes entre sí, pero dependientes de la comuna de Ovalle como centro provincial, promoviendo y reforzando una vinculación entre ellos y aprovechando los potenciales que cada uno de estos representa.
Además, el PRI Limarí pondrá énfasis en el desarrollo productivo de la provincia, a través de una propuesta sostenible en el tiempo. Por una parte, resguardará el sistema productivo agrícola, y por otra, reconoce e identifica los centros poblados de la provincia que requieren incorporar suelo urbano, para satisfacer demandas básicas para su crecimiento y desarrollo.
Dimensión Social: La propuesta del Plan buscará resguardar o proteger el patrimonio e identidad cultural de la población mediante el resguardo de los elementos patrimoniales y el resguardo del modo de vida en sus comunas y poblados.
Dimensión Económica: Se reconoce que el medio natural y el modo de vida tienen alto potencial para su aprovechamiento turístico, y por tanto el Plan contribuirá a su desarrollo por medio del ordenamiento de los usos de suelo y la mantención de la morfología tradicional.
Dimensión Ambiental: Se reconoce la presencia de elementos naturales de alto valor ambiental, por lo que el Plan propone la utilización de usos de suelo y otras normas urbanísticas que permiten disminuir al máximo la ocupación de dichas áreas y evitar modificaciones al paisaje.
Objetivos Ambientales
• Evitar la exposición de la población a riesgos por contaminación u otros originados por actividades productivas y/o Infraestructura peligrosa, contaminante o molesta.
• Proteger y poner en valor las condiciones paisajísticas naturales de la provincia (Embalse La Paloma, borde costero, etc.), promoviendo a su vez un uso recreacional.
• Proteger a los habitantes de las localidades del PRI, de los riesgos naturales identificados en el área de estudio, por medio de la aplicación del art 2.1.17 de la OGUC.
Lugar, Fechas y Horarios de Exposición de Antecedentes
Toda la documentación estará disponible desde el 03.04.2017 al 19.05.2017, ambas fechas inclusive de lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 horas, en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, ubicada en Calle Almagro N° 372, tercer piso, La Serena; período en el cual se podrán aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración del plan y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta este momento, **de forma escrita y en formato físico (oficina Secretaría Regional) o electrónico a través de correo electrónico eae_ipt_reg4@minvu.cl**
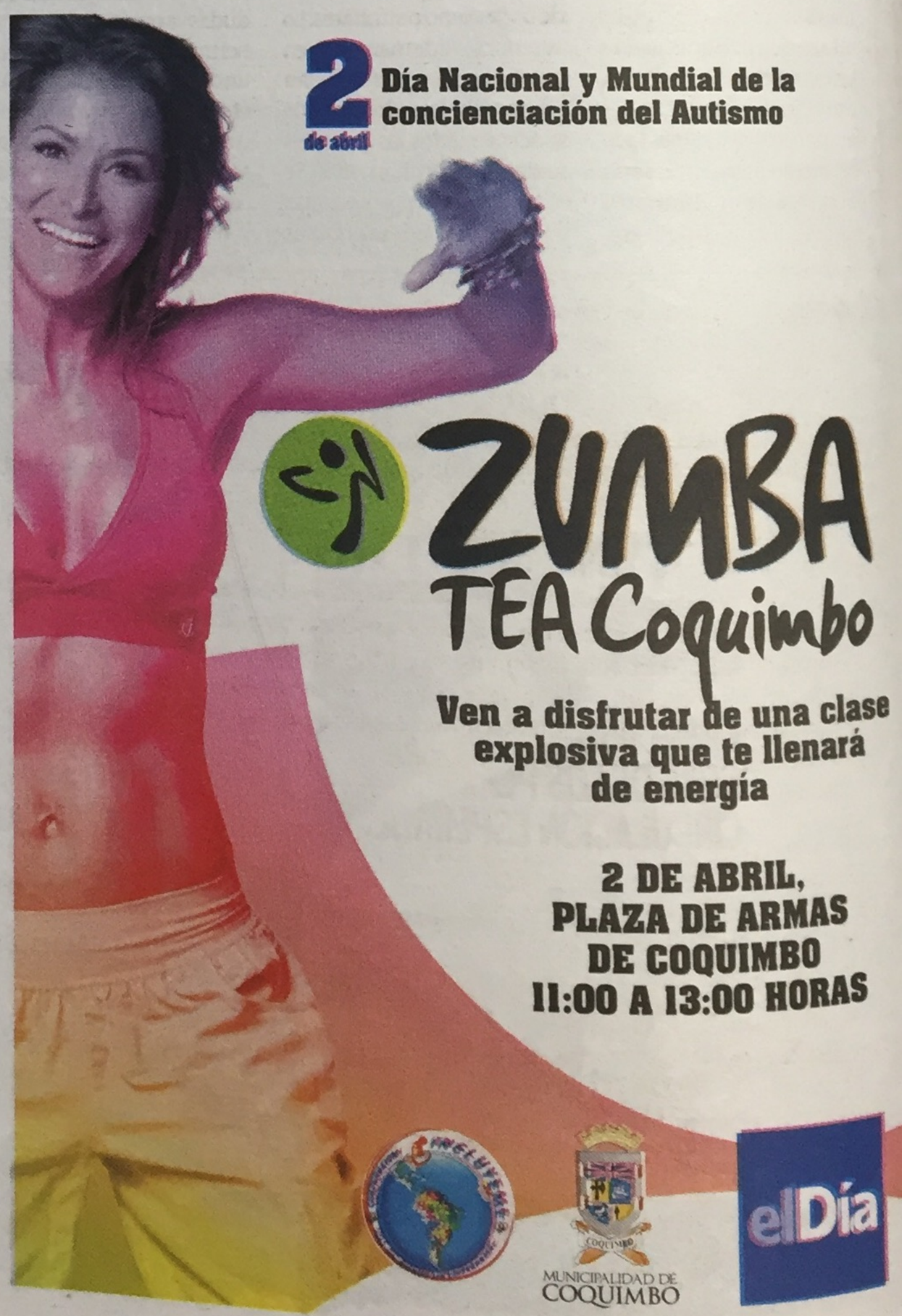
ERWIN MIRANDA VELOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE COQUIMBO